

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) ROMINA RODRIGUEZ AGREDO

INDEPENDENCIA, 24 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2474/2019-

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO Memorandún N°115, sin fecha, de la encargada de Organizaciones Comunitarias; Memorandún N°465, de 08 de mayo de 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario; La Providencia N°1327, de 09 de mayo de 2019, de Alcaldía; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°780, de 14 de mayo de 2019, del Depto. de Contabilidad; el contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y ROMINA RODRIGUEZ AGREDO, de 23 de mayo de 2019; El Decreto Alcaldicio Exento N°2445, de 22 mayo de 2019, donde se nombra en el cargo como Administrador Municipal Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald; El Decreto Alcaldicio Exento N°2407, de 20 de mayo de 2019, donde nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Franco Guerra Cisternas el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) ROMINA RODRIGUEZ AGREDO, Cédula de Identidad Novembre de suscrito con fecha 23 de mayo de 2019, el que regirá desde el 06 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de julio de 2019.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$884,340.- (ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) ROMINA RODRIGUEZ AGREDO, será la siguiente: "Psicologa de Adultas Casa de Acogida", supervisado por Dirección de Desarrollo Comunitario...

4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-143-000-000 Administración de fondos / Prog. Casa de acogida en convenio con el servicio Nac. De la Mujer, equidad y genero (SERNAMEG)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

independencia ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUMP MIQUEL MAC-DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzasdepto. Contabilidad- Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.